

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

25341 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Desimpace de Purins Alcarrás, S.A., Desimpace de Purins Corcó, S.A., Desimpace de Purins Eresma, S.A., Desimpace de Purins Voltregá, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico junto con los documentos que acompaña, únase al recurso de su razón, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de fecha 2 de junio de 2016 y figura registrado con el número 1/4676/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 2 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160034583-1